

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEN - REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-082-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “Ejecución de diagnósticos y obras de mejoramiento de infraestructura de establecimientos educativos que requieran intervención de ambientes escolares para el regreso a la presencialidad - Grupo 2 – Cúcuta – Norte de Santander”.

ALCANCE INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES;** se informa que el día 21 de enero de 2022 se publicó el informe de que trata el presente numeral, en la página web de la Entidad.

No obstante, el día 21 de enero de 2022 se recibe observación presentada por el proponente **No. 8 CONSORCIO PRODEC 82**, en los siguientes términos:

1. **CONSORCIO PRODEC 082.**, comunicación de fecha 21 de enero de 2022 7:27 a.m.

OBSERVACIÓN JURIDICA No. 1

Buenos días.

Por medio del presente correo me permito solicitar, que la propuesta presentada por el consorcio PRODEC 82, sea habilitada, ya que, fuimos rechazados, aduciendo que estamos incurriendo en concentración de contratos. Sin embargo, aclaramos que dos de los contratos mencionados, ya fueron completamente terminados, y como constancia de ello, adjuntamos, las actas de recibo final a satisfacción de los mismos, tal como lo menciona el numeral 2.1.4.

Agradecemos su atención y estamos en espera de su respuesta.

RESPUESTA:

Se informa al proponente que, una vez revisadas y valoradas las actas de entrega y recibo a satisfacción correspondientes a los Contratos PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021, de fecha 17 y 18 de noviembre de 2021 respectivamente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el primer inciso del numeral 2.1.4 “CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS”, de los Términos de Referencia, se procede a **HABILITAR**, la propuesta presentada por **CONSORCIO PRODEC 82**.

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiuno (21) de enero dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 15, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO LA FE	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
7	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO PRODEC 82	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

Al presente informe se adjuntan la verificación individual objeto de modificación (Consortio Prodec 82).

Para constancia, se expide el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

ALCANCE INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-082-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No 8. CONSORCIO PRODEC 82

Representante

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

C.C. No. 1.049.613.787

Conformado por:

Integrante No. 1. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA

C.C. No. 7.227.602

Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2. MARA LTDA.

NIT. 800.020.156-8

Representante

CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ

C.C. No. 24.037.723

Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 y 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.049.613.787, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1		Integrante 2

<p>Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022</p>		<p>N/A Integrante 2 14 al 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 3 de enero de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre. Domicilio: Tunja Término de constitución: Sociedad constituida el 25 de noviembre de 1987. Término de duración: Hasta el 25 de noviembre del 2055. Revisor Fiscal: Jorge Luis López Parra.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>3 al 5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente. Domicilio: Duitama, Boyacá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante 6 Integrante 1 9 Integrante 2 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica y de la persona natural.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Se verifica en la página web Integrante 1 20 Integrante 2 24 y 26	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 28 de diciembre de 2021 y 5 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Se verifica en la página web Integrante 1 19 Integrante 2 23 y 25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 28 de diciembre de 2021 y 5 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante Se verifica en la página web Integrante 1 21 Integrante 2 27	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 28 de diciembre de 2021 y 5 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Se verifica en la página web Integrante 1 22 Integrante 2 28	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 28 de diciembre de 2021 y 5 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: HDI SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 4001952 Tomador: CONSORCIO PRODEC 82

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.652.570.704,00 10% (\$ 165.257.070,40)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>29 al 37 Documentación Subsanación (2 Folios)</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ Valor asegurado: \$ 165.257.070,40 Vigencia de los amparos: Desde el 10/01/2022 hasta el 20/05/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 7 de enero de 2022.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó, aportando Anexo No. 2 a través del cual enuncia dentro de la póliza, los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta, contenidos en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 38 Integrante 2 39</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 43 y 44 Integrante 2 40 al 42</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		Documentación Subsanación (1 Folio)		<p>PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA, quien adjunta planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes de diciembre de 2021, con fecha de pago 29 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal JORGE LUIS LOPEZ PARRA, quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores, el cual no se encuentra vigente.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando el Certificado vigente de antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal JORGE LUIS LOPEZ PARRA, de conformidad con lo establecido en la Nota del numeral 2.1.1.10 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”, de los Términos de Referencia.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 al 8	CUMPLE	No se abona la oferta, teniendo en cuenta que el representante legal JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.049.613.787, acredita ser profesional de Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 15202-230662. De quien se aporta Copia de la Cedula de

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	Integrante 1 No presenta RUP. Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-082-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PRODEC 82, CUMPLE**, conforme con lo establecido en los términos de referencia y el proponente se encuentra **HABILITADO**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 13 de enero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el Integrante 1 es adjudicatario de la Convocatoria **PAF SENA O-039-2020**. Certificación de fecha 19 de enero de 2022.

FIDUPREVISORA: Reporta que el Integrante 1 es adjudicatario de la Convocatoria **PAFSEDESMINTRABAJO-O-040-2021**. Certificación de fecha 20 de enero de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de enero de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 18 de enero de 2022.

*** El proponente **NO INCURRE** en concentración de contratos.